

## CONSIDERANDO

*Que el trabajo comunitario realizado en las diferentes actividades educativas, sanitarias y productivas, sobre todo en el sector rural y provincial del país, constituye una de las más adecuadas soluciones a los problemas laborales y sociales a nivel nacional;*

*Que la **FUNDACIÓN PRONIFAN** de modo determinante ha apoyado, difundido e impulsado las actividades comunitarias en el campo educativo en el cantón y la provincia;*

*Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor invaluable realizada por las Organizaciones Comunitarias en favor del desarrollo y progreso del país; y,*

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Felicitar a los Directivos de la **FUNDACIÓN PRONIFAN**, por su actividad a favor de la educación nacional a través de las Organizaciones Comunitarias.*

*El señor doctor **ANDRES PAEZ BENALCAZAR**, Diputado por la provincia de Pichincha y Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Solemne que para el efecto se realice.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres.*

  
**GUILLERMO LENDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

OGM/PA

  
**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**